

ANEXO II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 44.231.363,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE LOS PROGRAMAS 41C Y 41H.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA.
2	INFORME FAVORABLE – DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA.
3	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	16/04/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV499H5RGHPH4NLUFA7S274YA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Memoria justificativa
Generación de créditos por aportaciones del Estado
para gasto sanitario en la lucha contra la enfermedad COVID-19
Competencia.- Consejo de Gobierno

El pasado 31 de marzo de 2020 el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se aprueban, para el ejercicio 2020, los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, así como la distribución resultante acordada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del crédito por importe de 300.000.000 de euros, consignado en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, para atender necesidades derivadas de la emergencia internacional de salud pública en relación al COVID-19 en España.

De este reparto corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía 44.231.363 euros, de los que el 80% se deben destinar a gastos corrientes y el 20% restante a gastos de capital. Asimismo, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud relacionó las áreas a las que se deberían destinar estos fondos y que son:

- Nuevas contrataciones de profesionales sanitarios y no sanitarios para hacer frente a bajas de profesionales en activo y para reforzar áreas esenciales.
- Retribución de las guardias o abono de productividad o de la gratificación extraordinaria por el incremento de servicios.
- Adquisición de productos sanitarios y material necesario para la adecuada prestación de sus funciones.
- Ampliación de la capacidad de conectividad para la comunicación externa y tener acceso a distancia a aplicativos y recursos documentales corporativos.
- Adquisición de equipamiento informático, teléfonos, token y equipos de videoconferencia para potenciar el teletrabajo y mantener al máximo el servicio.
- Otros gastos derivados de la emergencia de salud pública en relación con el Covid-19 en España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública (TRLGHP), que define la figura de la generación de crédito y del mismo artículo en su apartado 3.a) que recoge que podrán dar lugar a generaciones de créditos los ingresos del ejercicio no previsto como consecuencia de aportaciones del Estado y de otras instituciones o personas, esta Agencia Administrativa propone una generación de créditos por importe de 44.231.363 euros como consecuencia del compromiso de ingresos antes referido, no previsto en el Presupuesto, y con la finalidad de atender necesidades derivadas de la pandemia Covid 19 con la siguiente distribución:

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		13/04/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6ChLaj93EhsnDhT7Oh8ayQ6S3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Gastos corrientes (80%):

G/41C/12760/00	S0691	3.285.710 €
G/41C/12761/00	S0691	3.342.541 €
G/41C/12762/00	S0691	638.743 €
G/41C/12763/00	S0691	2.084.915 €
G/41C/12764/00	S0691	897.409 €
G/41C/12765/00	S0691	333.934 €
G/41C/12766/00	S0691	12.428.118 €
G/41C/12767/00	S0691	10.716.050 €
G/41C/12769/00	S0691	1.657.670 €
Total gastos corrientes:		35.385.090 €

- Gastos de capital (20%):

G/41C/60500/00, S0691, 2020000412	8.499.239 €
G/41C/60600/00, S0691, 2020000412	347.034 €
Total gastos de capital:	8.846.273 €

Todas las partidas de gastos a las que se destinan los ingresos son de carácter finalista y pertenecen al fondo S0691 (Emergencia de salud pública COVID-19).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.c) del TRLGHPA corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para autorizar la presente generación de crédito por tratarse de compromisos de ingresos y exceder la cuantía de tres millones de euros.

La generación no tiene incidencia en los objetivos ni en los indicadores del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria, 41C) al estar éstos asociados a actuaciones vinculadas al presupuesto inicial del ejercicio 2020.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de generación de créditos en el presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud por importe de 44.231.363 euros.

Sevilla, 13 de abril de 2020.

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2020/602979**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 44.231.363,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias y al Servicio Andaluz de Salud, a varios Capítulos del Servicio Transferencias Finalistas de los Programas 41C (“Atención Sanitaria”) y 41H (“Planificación y Financiación”), se informa lo siguiente:

La presente propuesta de generación de créditos se realiza como consecuencia del compromiso de ingresos derivado del Acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de marzo de 2020 por el que se transfieren créditos a las Comunidades Autónomas para la lucha contra la enfermedad Covid-19, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública (TRLGHP).

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguientes tablas:

INGRESOS AUMENTO	JUNTA DE ANDALUCÍA			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500180000 I/40427/00 S0691	EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA COVID-19			35.385.090,00
1500180000 I/70327/00 S0691	EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA COVID-19			8.846.273,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				44.231.363,00

GASTOS AUMENTO	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500180000 G/41H/41001/00 S0691	AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD			35.385.090,00
1500180000 G/41H/71001/00 S0691	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	2020000413	Transferencia 1500 a 1531	8.846.273,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				44.231.363,00

INGRESOS AUMENTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1531180000 I/45018/00 S0691	TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS			35.385.090,00
1531180000 I/75018/00 S0691	TRANSFERENCIAS DE DOTACIONES FINALISTAS			8.846.273,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				44.231.363,00

GASTOS AUMENTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1531180927 G/41C/12760/00 S0691	SUELDO EVENTUALES SUBGRUPO A1			3.285.710,00
1531180927 G/41C/12761/00 S0691	SUELDO EVENTUALES SUBGRUPO A2			3.342.541,00
1531180927 G/41C/12762/00 S0691	SUELDO EVENTUALES SUBGRUPO C1			638.743,00
1531180927 G/41C/12763/00 S0691	SUELDO EVENT. SUBGR. C2			2.084.915,00
1531180927 G/41C/12764/00 S0691	SUELDO DE EVENT. AGRUP. PROF.			897.409,00
1531180927 G/41C/12765/00 S0691	TRIENIOS EVENTUALES			333.934,00
1531180927 G/41C/12766/00 S0691	COMPL. DESTIN. ESPECIF. EVENT			12.428.118,00
1531180927 G/41C/12767/00 S0691	ATENCIÓN CONTINUADA EVENTUALES			10.716.050,00
1531180927 G/41C/12769/00 S0691	OTRAS RETRIBUCIONES EVENTUALES			1.657.670,00
1531180980 G/41C/60500/00 S0691	MOBILIARIO Y ENSERES	2020000412	EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA COVID-19	8.499.239,00
1531180980 G/41C/60600/00 S0691	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2020000412	EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA COVID-19	347.034,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				44.231.363,00

Considerando que la generación de créditos planteada no afecta negativamente a la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/602979, propuesto por el Servicio Andaluz de Salud para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos por importe de 44.231.363,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias y al Servicio Andaluz de Salud, a varios capítulos del servicio Transferencias Finalistas de los programas 41C y 41H, como consecuencia del compromiso de ingresos derivado del Acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de marzo de 2020 por el que se transfieren créditos a las Comunidades Autónomas para la lucha contra la enfermedad Covid-19.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 14 de abril de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL

“Por autorización: Resolución de 23/09/2019”

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 65
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		14/04/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwrp6wBZ633Dh7gUh3uXnFuUk73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	